San Lorenzo, 18 de noviembre de 2021

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 13/2021

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2021

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 392910

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 103/2021 de fecha 15 de octubre de 2021 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Yanín Espínola** - **Jefa de Sección Servicios Generales**
- **Lic. José Morinigo** - **Jefe de Sección Recursos Humanos.**
- **Lic. Cesar González** - **Jefe de Sección Patrimonio.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 392910.

3. APERTURA DE SOBRES

La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 10 de noviembre de 2021, a las 09:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentaron solo 2 (dos) ofertas pertenecientes a las empresas **COMERCIAL MARMED y FIRE MASTERS S.R.L.**, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación de ofertas, para el día 16 de noviembre hasta las 09:00 hs., comunicando este hecho a todas las empresas invitadas y a la empresas que presentaron sus ofertas.
Se deja constancia que las empresas **COMERCIAL MARMED y FIRE MASTERS S.R.L.**, dejaron en resguardo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones sus sobres de ofertas.

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior y considerando que no se han recibido las ofertas necesarias y agotándose las instancias correspondientes, y que es la 2da. convocatoria para la apertura de sobres, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/19, teniendo en cuenta los plazos limites mencionados en la Circular DNCP Nº 13/2021, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas en el local de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central, a los 16 días del mes de noviembre de 2021, siendo las 09:15 hs., contando con la presentación de 2 (dos) ofertas pertenecientes a las empresas **COMERCIAL MARMED y FIRE MASTERS S.R.L.**

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
COMERCIAL MARMED	----------	----------
FIRE MASTERS S.R.L.	----------	----------

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicados.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
COMERCIAL MARMED	Gs. 438.908	Gs. 500.000	90 Días	1 al 6
FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 336.000	Gs. 500.000	90 Días	1 al 38

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- Ninguna.

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. José A. Morinigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

OBSERVACION DEL OFERENTE:

- Ninguna.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	COMERCIAL MARMED	FIRE MASTERS S.R.L.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A – DOCUMENTACIONES PRESENTADAS, donde se detallan las documentaciones generales presentadas, que fueran requeridas en la Carta de Invitación, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE.

5. ANALISIS ECONOMICO

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
FIRE MASTESR S.R.L.	Gs. 336.000
COMERCIAL MARMED	Gs. 438.908

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, por ser la oferta más baja.

Solicitudes realizadas

Por Nota CEO, se solicitó a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, lo siguiente:

- Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas en la recarga de extintores, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2017, 2018 y 2019) se deberá acreditar la provisión de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.

La empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Moringo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

ARQ. LETIZIA YANINA ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "....*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis de los precios ofertados por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, se constata que están dentro del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que su oferta fue considerada de ejecución posible.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de Invitación en el Sección Requisitos de calificación y criterios de evaluación – Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPS), se procedió a verificar en el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio, donde se constato que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, cuenta con el certificado aludido, no así la empresa **COMERCIAL MARMED.**

Al respecto se menciona que no se procedió a la aplicación del margen de preferencia conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 6575/20 "*Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*", debido a que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, y es la de oferta más baja.

Análisis de la Oferta conforme al Margen de Preferencia Local

Se menciona que no se precedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local debido a que las empresas participantes se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la Convocante.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a), b), d), m) y n) de la Ley 6716/2021 "Que modifica y amplia el Art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas", se han realizado las siguientes verificaciones:

ANÁLISIS REALIZADO	FIRE MASTERS S.R.L.
Verificación del Formulario de Oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP.	SIN REGISTROS
Inciso m) y n) Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuestas.	SIN REGISTROS

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

ANÁLISIS REALIZADO	FIRE MASTERS S.R.L.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** cumple con este punto.

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones de la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** se constata que cumple con este requerimiento, conforme al Anexo A – DOCUMENTACIONES PRESENTADAS, que forma parte del presente informe.

7. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verifica que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 103/2021 de fecha 15 de octubre de 2021, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en la Carta de Invitación, y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2021 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 392910**, a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

ARQ. LETIZIA YANINA ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. José A. Madrinigo V.
Jefe Secc. R.R.H.H.
C.S.J. C.J. Central

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	FIRE MASTERS S.R.L.
1 Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
5 Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6 Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE
9 Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
10 Experiencia Requerida	
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la recarga de extintores, al sector público y/o privado, objeto de la presente Licitación.	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas en la recarga de extintores, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2018, 2019 y 2020) se deberá acreditar la provisión de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto maximo previsto por la convocante; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE
11 Capacidad técnica	
Licencia vigente de recarga aprobada y otorgada por el I.N.T.N.	CUMPLE

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

ARQ. LETIZIA YANINA ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2021

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 392910

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						COMERCIAL MARMED				FIRE MASTERS S.R.L.			
Ítem N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46191601-002	Recarga de Extintores 6 kg.	Unidad	EVENTO	1	Acuario	Nacional	66.188	66.188	Fire Masters SRL	Nacional	51.000	51.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores 3 kg.	Unidad	EVENTO	1	Acuario	Nacional	36.020	36.020	Fire Masters SRL	Nacional	27.000	27.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores 4 kg.	Unidad	EVENTO	1	Acuario	Nacional	45.298	45.298	Fire Masters SRL	Nacional	35.000	35.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores 5 kg.	Unidad	EVENTO	1	Acuario	Nacional	69.222	69.222	Fire Masters SRL	Nacional	43.000	43.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores 10 kg.	Unidad	EVENTO	1	Acuario	Nacional	222.180	222.180	Fire Masters SRL	Nacional	180.000	180.000
								Total	438.908			Total	336.000

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Anexo B-02-09

Código SICP: **1870**
Institución: **Circunscripción Judicial del Departamento Central**
Adjudicado: **FIRE MASTERS S.R.L.**

CD N° 14/2021
ID: 392910

Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	46191601-002	Recarga de Extintores 6 kg.	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters SRL	Nacional	51.000	51.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores 3 kg.	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters SRL	Nacional	27.000	27.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores 4 kg.	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters SRL	Nacional	35.000	35.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores 5 kg.	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters SRL	Nacional	43.000	43.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores 10 kg.	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters SRL	Nacional	180.000	180.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**336.000**

MONTO MINIMO	Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA Incluido
MONTO MAXIMO	Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

ARQ. LETIZIA YAMIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales